

No. 183/2014

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
YOUR BAKERY S.A. YOBASA -----  
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800---  
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600--**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen: por una parte, el señor JUAN JOSÉ HANZE ANTÓN, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, estudiante, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad; y, por otra parte; la señorita JEANET MARÍA HANZE ANTÓN, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera, estudiante, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen bajo juramento a otorgar esta escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA YOUR BAKERY S.A. YOBASA, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----  
-SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada YOUR BAKERY S.A. YOBASA y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse el señor JUAN JOSÉ HANZE ANTÓN y la señorita JEANET MARÍA HANZE ANTÓN, ambos por sus propios derechos.-----

**SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las partes contratantes declaran bajo juramento que es su voluntad celebrar por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona más adelante. Asimismo, bajo juramento declaran que celebran esta escritura en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este contrato son los que constan a continuación.-----

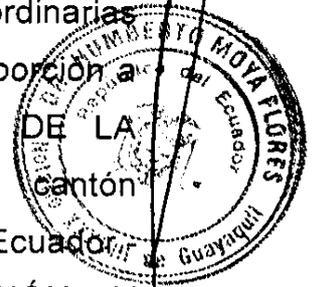
**TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La compañía se denomina YOUR BAKERY S.A. YOBASA, tiene plazo de duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la gastronomía, lo que comprende la posibilidad de elaborar, producir, comprar, vender, importar, exportar, comercializar y distribuir cualquier clase de producto alimenticio. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS





Dr. HUMBERTO MOJA FLORES  
NOTARIO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800.00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.- ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador.- ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía está administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al antedicho organismo y es quien subroga, con todas las facultades que el cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta o ausencia momentánea, temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside la Junta General el accionista que para el caso ella designe.- ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.- El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de treinta días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El derecho a voto de los accionistas en Junta General se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.- ARTÍCULO





**SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Junta General por mayoría absoluta de votos, del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, respectivamente.- **ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO DÉCIMO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.-** En los casos de disolución voluntaria corresponderá a la Junta General la designación del liquidador.-----

**CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: el señor Juan José Hanze Antón suscribe una acción de un valor nominal de un dólar cada una y la señorita Jeanet María Hanze Antón suscribe setecientos noventa y nueve acciones de un valor nominal de un dólar cada una.-----

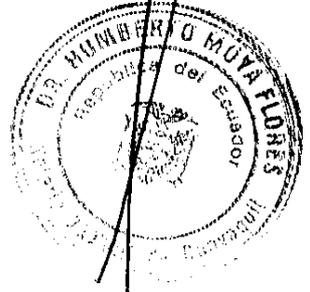
**QUINTA: PAGO DE CAPITAL.-** Se lo hace en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, el cual será depositado en una institución bancaria. El saldo del setenta y cinco por ciento de cada acción se lo pagará en el plazo de dos años.-----

**SEXTA: DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.-** Se designa para el cargo de presidente de la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 0908885205  
 HANZE ANTON JUAN JOSE  
 BUAYAS/GUAYAGUIL/CARRO CONCEPCION/  
 25 FEBRERO 1979  
 006- 0051 0409E M  
 BUAYAS/ GUAYAGUIL  
 CARRO CONCEPCION/ 1979  
*Juan Antonio...*



COMERCIAL \*\*\*\*\* V24912801  
 CASAC 15498004 DASSUM  
 RESERVA 10 ESTUDIANTE  
 JOSE HANZE  
 MARIA ANTON  
 BORN  
 18 MAR 2007  
 REN 3094607



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 012 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SUPLENTORES 23-FEB-2014  
 012 - 0076 0908885205  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 HANZE ANTON JUAN JOSE  
 QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
 SAMBORONDON LA PUNTIÉLA(SATELITE) 0  
 CANTON PARAOQUIA ZONA  
*Juan Antonio...*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA N. **001743388-0**  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES **HANZE ANTON JUANET MARIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYACIL**  
 TALLERES  
 FECHA DE EMISIÓN **1993-03-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **soltera**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HANZE SALEM JOSE ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANTON BUGARAM MARIA ELENA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**DURAN**  
**2011-03-23**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2021-03-23**

**V3344V4242**  


 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO



**Guayas**  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL

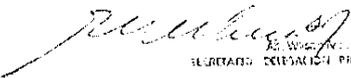
ELECCIONES SECCIONALES  
 17 FEBRERO 2014  
 CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA



LA COMISIÓN ELECTORAL DEL GUAYAS - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EMITE DE EL PRESENTE **S.002-2014**  
 COMPROBANTE PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 17 DE FEBRERO 2014. **0007061**  
 DEL SU PRESENTE CÍRCULO  
**HANZE ANTON JUANET MARIA, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 001743388-0**

PODRÁ QUALQUIER TRAMITE EN INSTITUCIONES PUEBLAS O PRIVADAS. LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO IMPLICA LA PORTADOR(A) DEL PAGO DE LAS MULTAS Y/O SANCIONES RESPECTIVAS, POR NO SUBIR LAS PUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO SEGUN SEA EL CASO. UNA VEZ ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CALIFICACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DEBERA ACERCARSE A CUALQUIER DE ELLOS PARA VERIFICAR LOS VALORES REALES DEL PAGO.

VALEZ A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

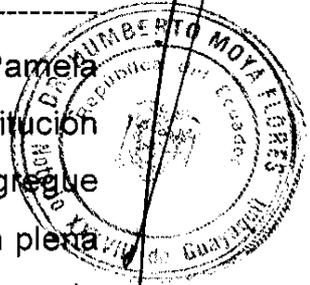
Guayaquil, 10 de febrero de 2014  
 SECRETARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS  
  
 M. Wladimir G. G.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

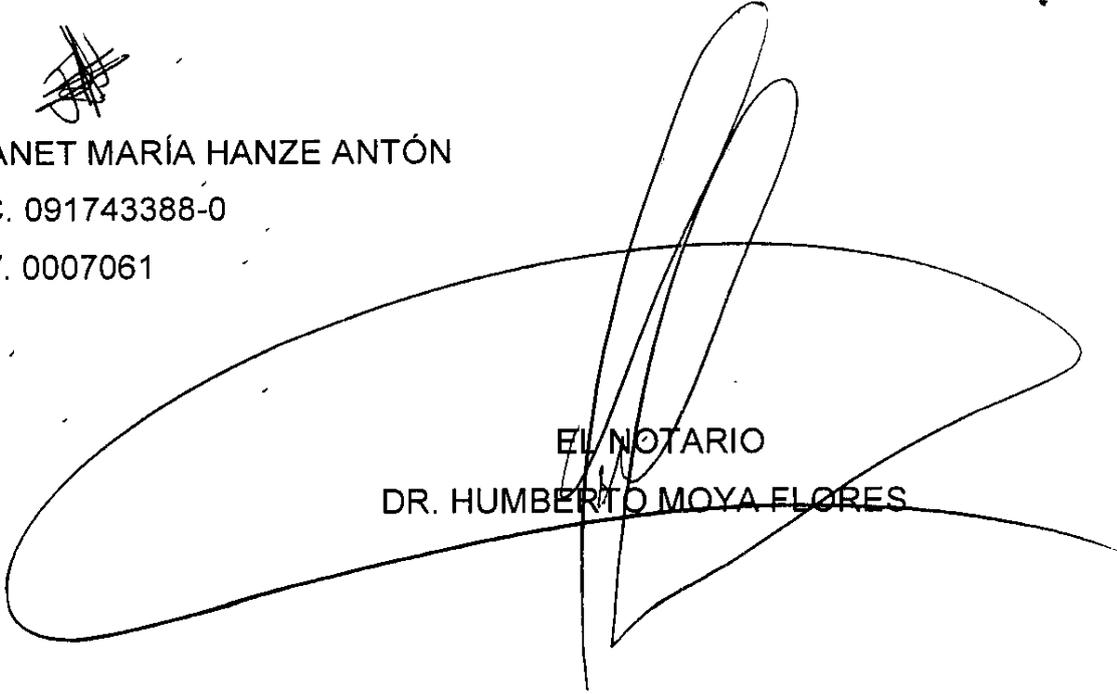
compañía al señor José Antonio Hanze Salem y para el cargo de gerente general al señor Juan José Hanze Antón.-----

**SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultada la abogada Pamela Garay Mateo para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue que usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogada Pamela Garay Mateo.- Matrícula número cero nueve-dos cero cero seis-dos dos cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



  
JUAN JOSÉ HANZE ANTÓN  
C.C. 090888520-5  
C.V. 012-0076

  
JEANET MARÍA HANZE ANTÓN  
C.C. 091743388-0  
C.V. 0007061

  
EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE MAYO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Calixto Romero y Malcón

**Número de Repertorio:**

**2014- 495**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el actc o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 11 de fojas 5118 a 5124 con el número de inscripción 425 celebrado entre: ([YOUR BAKERY S.A. YOBASA en calidad de COMPAÑÍA])

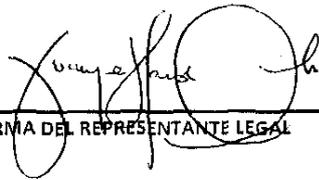


**Ab. Eloy C. Valenzuela Troya**  
**Registrador de la Propiedad .**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		YOUR BAKERY S.A. YOBASA	
EXPEDIENTE:	178450	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN		
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDÓN		
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
		LAGO DE GATÁN MIRADOR	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: Piso 2 OF. 11.	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	josehanze@yobasa.com		
CELULAR:	FAX:		
0990277772			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
C.C. PLAZA LAGOS			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
JUAN JOSÉ HANZE ANTON			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0908885205			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			

VA-01.2.1.4-F1

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
**RECIBIDO**

②



AGUAS DE SAMBORONDÓN  
 AMAGUA C.E.M.  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL S/RESOL. No. 1305 DEL 07/10/08  
 R.U.C.: 0981450090001  
 Km. 10 Av. Principal s/n Vía a Samborondón (Junto al Cuerpo de Bomberos)  
 PBX: (593) 4 2145 421 - 5125593 FAX: (593) 4 2145 403  
 0996084575 - 0998173730 clientes@amagua-cem.com - www.amagua.com  
 Samborondón - Ecuador

# FACTURA

Autorización No 1114624186  
 Factura No. 001-001-2078514  
 Fecha de emisión 11-06-2014  
 Fecha de vencimiento 21-06-2014  
 Zona/ciclo Samborondón N2  
 Meses con deuda 1



**INMUEBLE 27898**

PERIODO Junio 2014

## DATOS DEL MEDIDOR

Marca 34-SAPPEL CLASE C  
 Serie A12B073350  
 Calibre 1/2 "  
 Lectura anterior 08-05-2014 26 m<sup>3</sup>  
 Lectura actual 06-06-2014 27 m<sup>3</sup>  
 Consumo del mes 1 m<sup>3</sup>

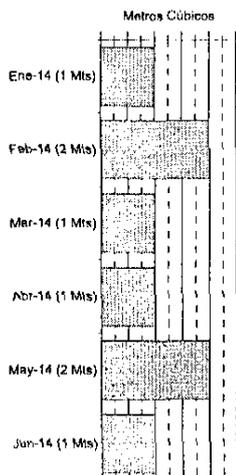
## DATOS DEL CLIENTE

CI/RUC/PAS 0992694173001  
 Nombre FERJOCE S.A  
 Dirección LAGO DE BATAN MIRADOR PISO 2 : OFICINA 11  
 Teléfono 2683277

## FACTURACION

Servicios	Cargo fijo	Consumo	Valor	IVA
Agua Comercial	\$2,01	\$0,92	\$2,93	
Cargo Por Reparto			\$0,09	\$0,01
Contrib. Ambiental			\$0,00	

## HISTORIAL DE CONSUMOS



## SUPERCLIENTE

Gotas mes anterior 50  
 Gotas ganadas mes 50  
 Total gotas acumuladas 100

### SUBTOTALES

\$3,02 \$0,01

### FACTURACION MES ACTUAL

\$3,03

## SUSTENTO LEGAL

Ordenanza Municipal de Samborondón R.O.E.E. No. 47 del 21 de Junio del 2010;  
 Ley Orgánica de Discapacidades R.O. No. 796 del 25 de Septiembre del 2012;  
 Ley del Anciano Codificación No. 2006-007, R.O. No. 376, del 13 de Octubre del 2006;  
 Ley Orgánica de Defensa del Consumidor No. 2000-21, R.O.S. No.116, del 10 de Julio del 2000.

## ESTIMADO CLIENTE

Este año, implementaremos la facturación electrónica. Confirme si los datos de su factura son correctos, caso contrario; envíenos sus datos como C.I., teléfono y correo a nuestro mail mifactura@amagua-cem.com. En el caso de que el nombre del propietario de su inmueble sea diferente al registrado en su factura, llenar los formularios de "cambio de propietario" y "Contrato de Condiciones Uniformes" publicados en www.amagua-cem.com y adjunte copia de cédula y escritura.

## ESTADO DE CUENTA

(+) Saldo anterior	\$3,96
(+) Notas de crédito/débito	\$0,00
(-) Pagos realizados	\$3,96
(-) Salidos a favor	\$0,00
(+) Factura mes actual	\$3,03
(-) Convenio realizado en el mes	\$0,00
(+) Cuota de Convenio Actual + Int.	\$0,00
(+) Deuda Corriente por Convenio Anulad	\$0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$3,03</b>
<b>PAGAR ANTES DEL</b>	<b>21-Jun-2014</b>
<b>NÚMERO DE FACTURAS VENCIDAS</b>	<b>0</b>
Saldo Capital pendiente en Convenio	\$0,00
Saldo a favor a la fecha: 11/06/2014	\$0,00

*Wend*

ARTES GRAFICAS SENEFEUER C.A. Duran 2802770 - Junio 21/2014 R.U.C. 396000427001 - AUTORIZACION No. 1077 - F. Aut. 02/ABR/2014 - V. No. 202512 - 2088611 - CP. 1005265